



Lanús, 07 de octubre de 2020.

DECRETO N° 2.155.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto 192/2020; el Expediente N° 92.070/2020; y

CONSIDERANDO

Que, por el Artículo N° 117 del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, se dispone “que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad”;

Que, mediante el Decreto N° 192/2020, de fecha 23 de enero del año 2020, se declara de Interés Municipal y Cultural el “*Cuarto Premio MACSur a las Artes Visuales 2020*”;

Que, en el Anexo I de dicho Decreto, se establecen las bases y condiciones del mencionado concurso;

Que, se ha llevado a cabo el concurso de Artes Visuales 2020 y se han cumplido las instancias realizables dentro del contexto de emergencia sanitaria y de restricciones al funcionamiento del Museo por la vigencia de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Presidente de la Nación, N° 260/2020, 297/2020 y concordantes; que fueron extendiendo la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” (ASPO), dentro del conglomerado urbano AMBA;

Que, ha quedado en suspenso la selección del ganador del tercer premio hasta la oportunidad en que se pueda reanudar la actividad presencial dentro del Museo según lo dispongan las autoridades provinciales y nacionales; ya que dicho ganador surgirá de la votación del público presente;

Que, el concurso tiene como objeto promover la producción de artistas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del patrimonio artístico, fortaleciendo al Municipio de Lanús como polo de desarrollo artístico y cultural;

Que, mediante nota, la Sra. Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo, informa que se ha llevado a cabo la cuarta edición del PREMIO MACSUR a las Artes Visuales 2020 habiendo sido los artistas ganadores: 1º PREMIO: Pintura, por \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL), Nicolás RADANO, DNI Nº 29.055.298; 2º PREMIO: Pintura, por \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL), Nicole OPPENHEIMER, DNI Nº 37.245.810; y 3º PREMIO: Pintura, por \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL), en suspenso la selección del ganador del tercer premio ya que dicho ganador surgirá de la votación del público presente;

Que, la Dirección de Contaduría General mediante nota de fecha 06 de octubre del corriente año informa que la presente erogación se imputará con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 4.6.0 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma de \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL) a favor del Sr. Nicolás RADANO, DNI Nº 29.055.298, en su carácter de ganador del 1º Premio MACsur 4ta Edición.

Artículo 2º: Autorízase a abonar la suma de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL) a favor de la Sra. Nicole OPPENHEIMER, DNI Nº 37.245.810, en su carácter de ganadora del 2º Premio MACsur 4ta Edición.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, y librar Orden de Pago, a favor de las personas detalladas en los artículos precedentes con cargo a la Categ. Prog. 01.16.18 - Partida 4.6.0 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

